



Guadalupe, Zacatecas, 5 septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

AL PERSONAL DOCENTE DE PLAZA PLANTA DE LOS PLANTELES CECYT Y CENTROS EMSaD QUE ASPIREN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024

Con relación a las convocatorias emitidas el día 23 de agosto del 2023 para los subsistemas CECyTEZ y EMSaD, publicadas el día 24 de agosto del 2023 en la página <http://www.cecyltezac.edu.mx/>, se realizan las siguientes aclaraciones con respecto a las constancias y documentos que avalan los Requisitos de Participación y los Aspectos a Evaluar:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO:

1. El documento comprobatorio para la **Base Quinta: Registro, numerales 2 y 4** es la constancia emitida por la Subdirección de Recursos Humanos.
2. El documento comprobatorio para la **Base Quinta: Registro, Numeral 3**, se considera Título Profesional o Cédula Profesional.
3. El documento comprobatorio para **Base Quinta: Registro, numeral 5, inciso b**, es de redacción libre y propia de la persona interesada. (No hay formato)

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. El documento comprobatorio para la **Base Séptima: Aspectos a Evaluar, Numeral 2** es la constancia emitida por el director del plantel donde actualmente labora, donde especifique la fecha de su incorporación al plantel y el domicilio del plantel.
2. El documento comprobatorio para la **Base Séptima: Aspectos a Evaluar, Numeral 3** es la constancia emitida por el director del plantel del periodo a evaluar (dos ciclos escolares inmediatos anteriores), con el porcentaje que arroja el instrumento aplicado.
3. Las constancias que comprueban la **Base Séptima: Aspectos a Evaluar, Numeral 5**, son las constancias de Instituciones con Reconocimiento Oficial de los últimos dos o un año, de acuerdo a lo especificado en el **Anexo I**.
4. En la **Base Séptima: Aspectos a Evaluar, Sin Numeral: Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:**
 - Se deberá realizar una constancia por rubro, especificando las fechas y el evento en los cuales participó el docente dentro de los dos ciclos escolares inmediatos anteriores.
5. Las constancias que comprueban la **Base Séptima: Aspectos a Evaluar, Numeral 8**, Publicaciones académicas o de investigación: son las constancias de Instituciones con Reconocimiento Oficial de los últimos dos o un año, de acuerdo a lo especificado en el **Anexo I**.
6. En la **Base Séptima: Aspectos a Evaluar, Numeral 9**, el elemento de valoración será la constancia emitida por el director del plantel en donde haga referencia al Numeral 10 del Anexo I: Criterios de Evaluación, integrando el desglose de cada uno de sus incisos, desde el 10.1 hasta el 10.10, de acuerdo a los archivos existentes en el plantel y que correspondan al periodo



de valoración, es decir los dos ciclos inmediatos anteriores.

7. En la **Base Décima: Disposiciones Administrativas, numeral 3**; el procedimiento de desempate será:
 - I. Antigüedad en la función;
 - II. Grado académico, y
 - III. Promedio obtenido en el último grado académico.
8. En la **Base Décima Primera: Resolución de inconformidades**, la fecha para emitir su inconformidad para el consejo dictaminador sera del 19 de septiembre al 02 de octubre de 2023, con ello se cumplen los 10 días hábiles a los que refiere la convocatoria.

NOTA: Todas las constancias que correspondan ser elaboradas por la autoridad del Plantel o Centro, serán por los dos ciclos inmediatos anteriores (2021-2022 y 2022-2023) y deben especificar la fecha y evento de todas las actividades realizadas por el docente en ese periodo.


ATENTAMENTE

MTRO. JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEZ